CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

OF. 2056/2024 EXP. 1036/2024 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

C. SOLICITANTE
P r e s e n t e:

Por este medio le saludo cordialmente, y en atención a su solicitud de información pública recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, el día 25 veinticinco de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, a las 13:06 trece horas con seis minutos en horario inhábil, con el número de folio **140280224000918**; le informo lo consecutivo:

I. Usted solicitó lo siguiente:

«… Favor de contestar cada una de las preguntas.
1. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número se casos en los que se ha decretado de ilegal la detención por el delito de tortura?
2. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de casos en que se ha vinculado a proceso al imputado por tortura?
3. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de proceso judiciales que se encuentren vigentes por el delito de tortura?
4. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de casos que se han resulto a través del procedimiento abreviado por el delito de tortura?
5. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de sentencias que se han resuelto de manera condenatoria por el delito de tortura?
6. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de sentencias que se han resuelto de manera absolutoria por el delito de tortura?
7. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de sentencias, ya sean absolutorias o condenatorias, que se encuentren en juicio de amparo pendientes por resolver por el delito de tortura?
8. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de casos que se han resuelto a través del juicio de amparo de manera condenatoria por el delito de tortura?
9. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de casos que se han resuelto a través del juicio de amparo de manera absolutoria por el delito de tortura?
10. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Número de casos por el delito de tortura que se han reclasificado por el delito de abuso de autoridad?
11. Se me informe, a partir del año 2015 al 2024, de manera desagregada por año y sin brindar datos sensibles, lo siguiente: ¿Cuántas vistas ha dado a la Fiscalía del Estado de Jalisco por la posible comisión del delito de tortura?
…» (sic).

II. Con fundamento los artículos 32 treinta y dos, párrafo 1 primero, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), se determinó al Administrador Distrital con sede en Tonalá, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe el oficio número **CJJ/DI/991/2024** signado por el Licenciado Abel Martínez Delgado, en su carácter de Administrador Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Tonalá, en el cual informa:

«…

INFORMACIÓN SOLICITADA
En los Juzgados Especializados en Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes, adscritos al Centro de Justicia Penal del Primer Distrito Judicial en Tonalá, Jalisco. Desde su inicio el 31 de mayo de 2016 al 28 de octubre de 2024. ***1. 0 Carpetas de Investigación Judicializadas se han decretado de ilegal.*** ***2. 11 Personas vinculadas a proceso por el delito de tortura.*** ***3. 11 Carpetas de Investigación Judicializadas por el delito de tortura.*** ***4. 0 Carpetas de Investigación Judicializadas se han resuelto por medio de procedimiento abreviado.*** ***5. 0 Sentencias condenatorias.*** ***6. 0 Sentencias absolutorias.***

SCP/cve/dara

SALVADOR CANTERO PACHECO
706A6620746532000000000000000001E1
2026-05-15 18:00:00

7. No se han emitido sentencias por el delito de tortura.
8. 0 Carpetas de Investigación Judicializadas resueltas a través del juicio de amparo de manera condenatoria
9. 0 Carpetas de Investigación Judicializadas resueltas a través del juicio de amparo de manera absolutoria.
10. 0 Carpetas de Investigación Judicializadas por el delito de tortura que se han reclasificado por el delito de abuso de autoridad.
…»

Asimismo, se determinó al Administrador Distrital con sede en Lagos de Moreno, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe el oficio número **3268/2024**, signado por el Licenciado Emmanuel Ramos Ramos, en su carácter de Administradora Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Lagos de Moreno, en el cual informa que:
«… En ese sentido, se informa lo siguiente:
Una vez analizada la solicitud, se revisaron los libros de registro con los que cuenta esta autoridad, de los cuales se desprende que NO se cuenta con ningún caso es ese sentido. …»

Asimismo, se determinó al Administrador Distrital con sede en Ocotlán, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024,** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe con el número de oficio **A151/2024** signado por el Maestro José Luis Millán Cordero, en su carácter de Administrador Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Ocotlán, en el cual informa que:
«…Al respecto le informo que, en los archivos de este juzgado no tenemos ninguna carpeta judicializada por el delito de tortura; por lo tanto, la respuesta es negativa…»

Asimismo, se determinó al Administrador Distrital con sede en Zapotlán, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, signada por el Licenciado Oscar Guerrero Chávez, en su carácter de Administrador Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Zapotlán, en el cual informa que:
«…A lo cual contesto que este Juzgado:
No tiene registro alguno al respecto…»

Asimismo, se determinó al Administrador Distrital con sede en Autlán de Navarro, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe el oficio número **AD/321/2024** signado por Ausencia del Administrador Distrital el Abogado Adrián Eduardo Murguía García, en su carácter de Administrador Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Autlán de Navarro, en el cual informa que:
«…Le informo que, en los archivos de este Juzgado de Control y Juicio Oral a la fecha, no existe NINGÚN registro con las especificaciones que refiere en su solicitud. Por tal razón se pronuncia negativa la presente contestación…»

Asimismo, se determinó al Administrador Distrital con sede en Puerto Vallarta, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe el oficio número **CJJ/DVIII/3685/2024** signado por el Licenciado Manuel Alejandro Baltazar Villalpando, en su carácter de Administrador del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Puerto Vallarta, en el cual informa:
«… Se realizó una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de este tribunal en los cuales se desprende que este juzgado cuenta con CERO REGISTROS, a lo que alude en su solicitud…»

Asimismo, se determinó al Administrador Distrital con sede en Ameca, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe el oficio signado por el Lic. Abraham Darío Barba Carrero, en su carácter de Administrador Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Ameca, en el cual informa que:
«…Respuesta a la solicitud: en lo que respecta al IX Noveno distrito judicial con sede en Ameca, Jalisco, NO se cuenta con el registro del delito de CAPÍTULO II De la Tortura Artículo 154-H. Comete el delito de tortura el servidor público que realice cualquier acto u omisión por el cual se inflija a una persona dolores o sufrimientos físicos o mentales u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes con el fin de obtener información o una

SALVADOR CANTERO PACHECO
706A6620746532000000000000000001E1
2026-05-15 18:00:00

confesión, con fines de investigación, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, por razones basadas en discriminación, como pena o con cualquier otro fin. Del código Penal para el Estado de Jalisco.) …»

Asimismo, se determinó al Administrador Distrital con sede en Tequila, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe el oficio con el número **119/2024,** signado por el Licenciado Jesús Efrén González Pérez, en su carácter de Administrador Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Tequila, en el cual informa:
«…Me permito hacer de su conocimiento que después de una minuciosa búsqueda en los archivos estadísticos de éste Distrito Judicial que me honro en administrar, con relación a delitos de tortura, sin encontrar registro alguno de carpeta o sentencia tanto absolutoria como condenatoria hasta el momento.
Por lo tanto, la respuesta a su solicitud es negativa. …»

Asimismo, se determinó al Administrador Distrital con sede en Colotlán, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe el oficio número **2840/2024** signado por Edson David Jiménez García, Administrador Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Colotlán, en el cual informa:
«…En el Juzgado a mi cargo, el cual entró en funciones el 31 de mayo del 2016, respecto a la pregunta 1 hasta la 11 se responde en sentido NEGATIVO, toda vez que no se cuenta con registro alguna respecto del delito de tortura…»

Finalmente, se determinó al Administrador Distrital con sede en Cihuatlán, con el oficio número **1969/2024 EXP. 1036/2024** para que hiciera las búsquedas inherentes a efecto de que entregaran la información solicitada, por lo que se recibe el oficio número **186/2024-AD** signado por el Licenciado Juan Antonio González Morelia Administrador Distrital del Juzgado de Control y Juicio Oral con sede en Cihuatlán, en el cual informa que:

«…En cuanto a la información solicitada, le hago del conocimiento que, después de una exhaustiva búsqueda en los archivos digitales de este H.
Juzgado de Control y Oralidad, del Distrito Judicial con sede en Cihuatlán, Jalisco, no cuenta con registro de la información solicitada…»

II. En consecuencia, el sentido de respuesta a su solicitud de acceso a la información es **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, y ha sido atendida de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° tercero, 32 treinta y dos, párrafo 1 primero, fracciones III y IV, 79 setenta y nueve, 84 ochenta y cuatro, 86 ochenta y seis, fracción **II**, 87 ochenta y siete, y demás relativos y aplicables de la LTAIPEJM.

En caso de que usted requiera asesoría adicional, o bien, si tiene alguna duda sobre su solicitud, le invitamos a que acuda a la sede de esta Dirección de Transparencia e Información Pública de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, ubicada en Paseo Rincón del Diablo #38, Colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, o bien vía telefónica a través del número 33 30012345, extensiones 2517 y 2332, en horario de 09:00 nueve horas a 15:00 quince horas, de lunes a viernes, para que establezca contacto con personal de esta Dirección, en los términos que dispone el artículo 32.1 fracción III de la LTAIPEJM.

A T E N T A M E N T E:
GUADALAJARA, JALISCO, A 07 DE OCTUBRE DE 2024
(Firmado electrónicamente)
LICDO. SALVADOR CANTERO PACHECO
COORDINADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección de Transparencia e Información Pública

SCP/cve/dara

SALVADOR CANTERO PACHECO
706A6620746532000000000000000001E1
2026-05-15 18:00:00

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: pkcs7_1731014444244.doc

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmante	**Nombre:**	SALVADOR CANTERO PACHECO	**Validez:**	OK	Vigente
Firma	**# Serie:**	706a66202074653200000000000000000000011e1	**Revocación**	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	07/11/2024T21:20:32Z / 07/11/2024T15:20:32-06:00	**Status:**	OK	Valida
	Algoritmo:	Sha256withRSA			
	Cadena de Firma:	76 6f f3 8a 90 9c 7e 17 05 e8 d1 af ea 3b 0e 72 67 42 64 68 38 c1 60 5e 80 26 ee 9d be e6 af 2b 59 ec 2e a1 6f 47 6c bb 7c ab 93 e5 d7 54 f6 98 a8 5d 1a 5b 2d 9c 05 91 23 65 29 c1 d2 b5 fd 57 3c 4f ef 6e 79 7e d6 c7 78 b5 2a e6 82 8d a1 45 1d 6b 05 c5 fa a0 ad 2b a4 ad 70 97 7a d9 ea a9 fc c3 fe 90 32 72 32 da 46 ac d8 97 1e 53 d7 c8 6a 38 d6 c5 96 ab e8 19 ea 5b 65 c2 6c 0c 0d 35 36 7d e1 09 1b 94 b9 2f d7 b7 7a c3 2e fc cd 8c dc d2 87 13 27 69 65 1b e6 74 7e e7 2f f1 be 15 58 98 d6 3c 7c b2 15 66 55 7f d2 36 1b 90 50 04 a6 6f d5 9b fb 76 b9 19 ad b5 10 8d 2c 9f 6c d9 83 77 a0 f5 b6 46 2f fc a7 47 4c 5d 76 f3 53 d2 1d 60 e3 dc 4b c0 00 fe 7c aa a3 43 bf 42 c9 70 0a e0 49 a7 97 e9 42 ee 1c 88 2f 08 90 3f 42 10 96 87 95 f2 43 dd fd 09 aa 5a 98 37 bc e0 35 84			
OCSP	**Fecha: (UTC / Ciudad de México)**	07/11/2024T09:20:46Z / 07/11/2024T15:20:46-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP de la Unidad de Certificacion Electronica del TEPJF - PJF			
	Emisor del respondedor:	Unidad de Certificación Electrónica del TEPJF - PJF			
	Número de serie:	303030323330			